

RESOLUCIÓN Nº621/13 CORRIENTES, 21/08/13

VISTO:

Las actuaciones por las cuales la Secretaría General de Ciencia y Técnica tramita el llamado a Concurso para el otorgamiento de Becas de Investigación en la Categoría INICIACIÓN Tipo "A" y Tipo "B", de acuerdo con las disposiciones de la Resolución N°589/13 C.S.; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las disponibilidades presupuestarias para el Ejercicio 2013, el llamado comprenderá 10 (diez) Becas en la Categoría INICIACION Tipo "A" y 20 (veinte) Becas en la Categoría INICIACION Tipo "B";

Que la Secretaría General de Ciencia y Técnica informa que cuenta con disponibilidades presupuestarias para hacer frente a los gastos que demande el presente llamado;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso público, de acuerdo con las disposiciones de la Resolución N° 589/13 C.S., para el otorgamiento de Becas de Investigación en la Categoría INICIACIÓN Tipo "A" y Tipo "B", de conformidad con el siguiente detalle:

10 (diez)-BECAS TIPO "A" 20 (veinte)-BECAS TIPO "B"

ARTICULO 2º.- Fijar el período de inscripción a partir del día 26 de Agosto y hasta el 27 de Septiembre de 2013 para las Categorías Iniciación Tipo "A" y Tipo "B".

ARTICULO 3º.- Establecer que cada postulante podrá realizar sólo una presentación en la convocatoria, no se admitirá la presentación del mismo candidato en más de una categoría de Beca Interna.

ARTICULO 4º.- La Secretaría General de Ciencia y Técnica tendrá a su cargo la implementación del presente llamado.

ARTICULO 5°.- Las Becas se harán efectivas a partir de el día 1 de Marzo de 2014 y los postulantes que resulten beneficiados deberán realizar el acto de toma de posesión del cargo en la Secretaría General de Ciencia y Técnica hasta el último día hábil anterior a la fecha de inicio. La omisión del acto de toma de posesión, dejará sin efecto la beca otorgada.



RESOLUCIÓN Nº621/13 CORRIENTES, 21/08/13

ARTICULO 6°.- Imputar los gastos que genere la presente Resolución en el Inciso 5, Presupuesto de la Secretaría General de Ciencia y Técnica.

ARTICULO 7º.- Registrese, comuniquese y archivese.

PROF. CRISTIAN RICARDO A. PIRIS SEC. GRAL. ACADÉMICO ING. EDUARDO E. DEL VALLE RECTOR